

ORDENANZA No. 2202

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

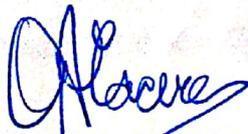
ORDENANZA :

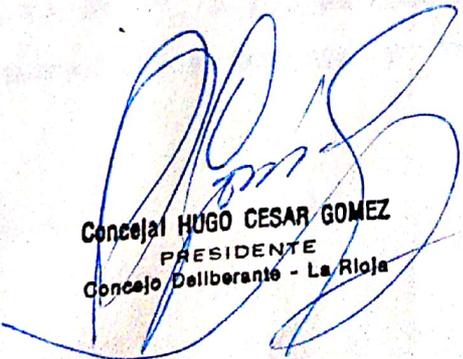
ARTICULO 1-.- Declárase de interés municipal el "II Congreso Argentino para la Discapacidad" a realizarse los días 1, 2 y 3 de Diciembre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata.-

ARTICULO 2-.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por los Concejales CARDENAS y BORDON.-

g.d.

  
GLADYS A. CACERES  
PROSECRETARIA DELIBERATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE

  
Concejal HUGO CESAR GOMEZ  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante - La Rioja